

ANEXO I

PROTOCOLO ARCHIVO FACTURAS R 464 CLUBES

INTRODUCCIÓN:

El presente documento describe la modalidad en que las entidades deberán preparar la información, y define los formatos que se deben respetar para generar los archivos a enviar al OCEBA para las tareas de control y gestión propias del Organismo.

ACLARACIÓN:

Con respecto a la estructura del archivo será la misma que para Tarifa Cero, pero cambiará su formato de nombre para poder diferenciar uno de otro. Este será [Codigo_oceba]_R464Clubes_[NroPresentación]_[Periodo].csv.

En donde:

Código_oceba: Código OCEBA que usan las empresas para mandar información a los sistemas del OCEBA. Por ejemplo, A42

Nro Presentación: Número de presentación que está realizando, del archivo en cuestión. Si esté número se incrementa se considerará una reinformación y pisará la informado anteriormente. Su formato es 01, 02, 03..., 99

Periodo: Periodo que contiene todas las facturas del mes anterior salvo el primer envío de mayo. Por ejemplo, para el mes de mayo del 2023 será 05-2023. Esto comprende las facturas de enero hasta abril inclusive. Los datos serán validados por el periodo de facturación del protocolo (campo número 11 ver estructura del archivos). Luego a partir del mes de junio solo se aceptarán facturas del mes anterior y en caso de no cumplir con el requisito será rechazado el archivo.

Por ejemplo, el archivo del mes de mayo de la empresa cuyo código es A42 será: **A42_R464Clubes_01_05-2023.csv**

Ver más abajo en FRECUENCIA, ejemplo de otros meses.

OBJETIVO:

Complemento de los protocolos vigentes a la fecha utilizados para la preparación de la información requerida a las entidades distribuidoras, en función de mejorar la cantidad y calidad de la misma para las tareas de control y gestión propias del OCEBA.

ALCANCE:

De aplicación en todos los envíos de información para el caso de la resolución 464 y modificaciones.

FRECUENCIA:

Los envíos serán mensuales antes del día 10 de cada mes. Cada archivo contendrá las facturas de los usuarios a los cuales se les aplica el beneficio correspondiente al mes anterior.

Cada envío deberá tener facturas distintas, esto implica que no se podrán repetir. Tener en cuenta que esto es fundamental para el análisis por parte del Organismo.

El sistema tendrá una validación, que, pasada la fecha de vencimiento para su presentación, no les permitirá ingresar los archivos. Debiendo pedir autorización para el ingreso de los mismos.

Formato:

Los archivos se deben presentar en forma de **Texto plano** (ANSI), sin caracteres de control excepto por:

Separador de campos: **“;” (punto y coma):**

Terminador de CADA LÍNEA: **CR (Carriage Return, Código ASCII: 13) + LF (Line Feed, Código ASCII: 10)**

Morfología de nombre de los archivos:

Para un mejor registro los nombres de archivo se deben ajustar a la siguiente plantilla:

[CodigoEmpresa]_R464Clubes_[NroEnvio]_[Periodo].csv

En donde:

- CodigoEmpresa:

Correspondiente al código de la empresa dado por el OCEBA. Por ejemplo, **USINA TANDIL será A42**

- NroEnvio:

Número de envíos correspondiente al período de información. Será un número de 01 a 99.

- Periodo:

Corresponde al periodo en el cual se está informando. El formato será **MM-AAAA**. Por ejemplo, **10-2023**. Para cada periodo solo se aceptarán facturas del mes anterior, por ejemplo: las facturas contenidas en el archivo del periodo **10-2023** solo deberá contener facturas emitidas en el mes de Septiembre (se validará contra el campo 11 del protocolo). Si alguna factura no cumple con lo solicitado, será rechazado el archivo.

Ejemplo:

El envío de información del mes de octubre del 2023 de USINA TANDIL, tendrá el siguiente formato:

A42_R464Clubes_01_10-2023.csv

Aclaraciones:

1. Si desea hacer una rectificación de la información deberá incrementar el **NroEnvío**, a 02. Entonces el nombre del archivo será el siguiente: **A42_R464Clubes_02_10-2023.csv**. De esta forma la información del envío anterior será pisada.
2. Cabe aclarar, que todos los envíos son en carácter de DDJJ.

ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

Id	campos	formato	Obligatorio	Descripción
1	CODIGO DISTRIBUIDOR OCEBA	string(4)	Si	Código OCEBA de la distribuidora informante.
2	CODIGO DEPENDENCIA AGENTE MEM	string(4)	No	Si la empresa es agente del MEM debe estar vacío. Si no, debe colocar el Código de OCEBA de la distribuidora de la cual depende la distribuidora informante.
3	Club de Barrio y Pueblo	int	Si	1 o 0 en caso que corresponda
4	NOMBRE DEL CLUB y/o Asociación Beneficiaria	string(255)	Si	Nombre según figura en factura, en caso de ser Clubes de Barrio y Pueblo, utilizar la misma denominación que utiliza para hacer la mencionada DDJJ.
5	NIS	string(20)	Si	En caso de ser Clubes de Barrio y Pueblo, utilizar la misma denominación que utiliza para hacer la mencionada DDJJ.
6	CUIT/CUIL	string(11)	Si	CUIT o CUIL de la entidad sin guiones (-)
7	N° DE FACTURA	string(50)	Si	
8	TARIFA	string(5)	Si	Debe existir dentro de la tabla Tarifas. Ver tabla al final del ANEXO.

9	LECTURA DESDE	AAAAMMD D	Si	Debe respetar el formato. Ej: 20201012
10	LECTURA HASTA	AAAAMMD D	Si	Debe respetar el formato. Ej: 20201012
11	PERIODO FACTURADO	MMAAAA	Si	Corresponde al mes y año de la fecha de emisión de la factura. Por ej, si la factura se emitió el 12-03-2023 el periodo será 032023
12	POTENCIA PICO contratada ()	decimal (10,2)	No	Solo informan los que en el campo id= 7 (TARIFA) Tienen alguno de estos valores: [T2BT, T2MT]. Los casos de las Tarifas T1 y T4, en caso de tenerlo, el distribuidor lo debe informar. Ver topes en el Final del ANEXO.
13	POTENCIA PICO registrada ()	decimal (10,2)	No	Solo informan los que en el campo id= 7 (TARIFA) Tienen alguno de estos valores: [T2BT,T2MT] . Ver topes en el Final del ANEXO.
14	POTENCIA FUERA DE PICO contratada ()	decimal (10,2)	No	Solo informan los que en el campo id= 7 (TARIFA) Tienen alguno de estos valores: [T2BT, T2MT] . Los casos de las Tarifas T1 y T4, en caso de tenerlo, el distribuidor lo debe informar. Ver topes en el Final del ANEXO.
15	POTENCIA FUERA DE PICO registrada ()	decimal (10,2)	No	Solo informan los que en el campo id= 7 (TARIFA) Tienen alguno de estos valores: [T2BT, T2MT] . Ver topes en el Final del ANEXO.
16	kWh Facturados PICO ()	decimal (10,2)	No	Solo informan los que en el campo id= 7 (TARIFA) Tienen alguno de estos valores: [T2BT, T2MT]. Los casos de las Tarifas T1 y T4, en caso de tenerlo, el distribuidor lo debe informar. Ver topes en el Final del ANEXO.
17	kWh Facturados RESTO	decimal (10,2)	No	
18	kWh Facturados	decimal	Si	

	VALLE ()	(10,2)		
19	TOTAL kWh FACTURADOS	decimal (10,2)	Si	
20	\$ Totales Conceptos Electricos Antes de Impuestos	decimal (10,2)	Si	
21	\$ impuestos	decimal (10,2)	Si	
22	\$ bonificados por desc 30 %	decimal (10,2)	Si	Es obligatorio para todos los Beneficiarios. Deberá ser el resultado correspondiente al 30% del valor asignado en el campo 20.
23	TOTAL FACTURA	decimal (10,2)	Si	
24	\$ Abonados por Usuario	decimal (10,2)	No	Queda por compatibilidad con tarifa cero. Para el caso de la Resolución MIySP N° 464/2023 iría vacío
25	\$ NO Abonados por Usuario	decimal (10,2)	No	Queda por compatibilidad con tarifa cero. Para el caso de la Resolución MIySP N° 464/2023 iría vacío.

Observaciones Generales para el correcto diseño de registro:

El archivo se interpreta secuencialmente cada línea por línea.

- CRLF se refiere a la combinación de dos códigos de control: CR (retorno de carro) y LF (salto de línea), uno detrás del otro; normalmente con el objetivo de crear una nueva línea.”
- El separador entre campos es un punto y coma (;)
- El separador entre registros es el CRLF
- Los espacios iniciales y finales en un campo se removerán.

Validaciones

El archivo será rechazado en caso que no cumpla con alguna de las consideraciones mencionadas en el presente protocolo.

Tabla de Tarifas admitidas para el beneficio

Codigo	Descripcion	¿Aplica Bonificación?	Tope
T1GAC	SERVICIO GENERAL DE ALTO CONSUMO	Si	<10KW
T1GBC	SERVICIO GENERAL DE BAJO CONSUMO	Si	<10KW
T1GE	SERVICIO GENERAL ESTACIONAL	Si	<10KW
T1R	RESIDENCIAL	Si	<10KW
T4R	RURAL RESIDENCIAL	Si	<10KW
T4NR	RURAL NO RESIDENCIAL	Si	<10KW
T1RE	RESIDENCIAL ESTACIONAL	Si	<10KW
T1GBP	ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO	Si	<10KW
T2BT	T2 DE BAJA TENSIÓN	Si	>=10KW y <=30KW
T2MT	T2 DE MEDIA TENSIÓN	Si	>=10KW y <=30KW